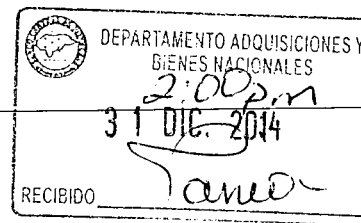




Deisy
fue su atención
2/1/15



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.546-12/2014

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Bela
02012015
21/12/2015
3:45 p.m.

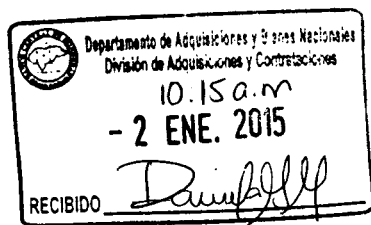
Favor Devolver esta
Copia Firmada

**RESOLUCION No.546-12/2014.- Sesión No.3551 del 30 de diciembre de 2014.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.520-12/2014 del 11 de diciembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.20/2014 con la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) ascensores marca KONE: dos (2) ubicados en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de agosto de 2015; tres (3) ubicados en el edificio anexo en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de mayo de 2015, y dos (2) ubicados en el edificio de la sucursal del Banco en San Pedro Sula, Cortés, por el término de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2015, autorizándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación se invitó a presentar oferta a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), la cual presentó su oferta inicial por un valor de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con setenta centavos (L288,446.70), que incluye treinta y siete mil seiscientos veintitrés lempiras con cuarenta y ocho centavos (L37,623.48) por concepto de impuesto sobre ventas, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio ofertado con la referida empresa, presentando su propuesta final por un valor de doscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta lempiras (L278,760.00), que incluye treinta y seis mil trescientos sesenta lempiras (L36,360.00) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de nueve

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



[Handwritten signature]



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.546-12/2014

- 2 -

mil seiscientos ochenta y seis lempiras con setenta centavos (L9,686.70) equivalente al tres punto treinta y seis por ciento (3.36%) con respecto a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento indican que excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-1262/2014 y PRESUP-1401/2014 del 13 de septiembre de 2014 y 1 de octubre de 2014, respectivamente, dentro del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se están considerando recursos para dicha contratación, para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales", que se administra por medio de la Cuenta No.5208000001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.20/2014 a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 5) y 63), numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Contratación Directa No.20/2014 para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) ascensores marca KONE: dos (2) ubicados en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de agosto de 2015; tres (3) ubicados en el edificio anexo en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de mayo de 2015, y dos (2) ubicados en el edificio de la sucursal del Banco en San Pedro Sula, Cortés, por el término de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2015, por un valor de doscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta lempiras (L278,760.00), que incluye treinta y seis mil trescientos sesenta lempiras (L36,360.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.546-12/2014

- 3 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecs) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn





30 de diciembre de 2014

Secretaría del
Directorio

Ing. Marco Tulio Martínez R.
Representante Legal
Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Martínez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.546-12/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCION No.546-12/2014.- Sesión No.3551 del 30 de diciembre de 2014.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.520-12/2014 del 11 de diciembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.20/2014 con la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) ascensores marca KONE: dos (2) ubicados en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de agosto de 2015; tres (3) ubicados en el edificio anexo en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de mayo de 2015, y dos (2) ubicados en el edificio de la sucursal del Banco en San Pedro Sula, Cortés, por el término de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2015, autorizándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación se invitó a presentar oferta a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa), la cual presentó su oferta inicial por un valor de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con setenta centavos (L288,446.70), que incluye treinta y siete mil seiscientos veintitrés lempiras con cuarenta y ocho centavos (L37,623.48) por concepto de impuesto sobre ventas, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio ofertado con la referida empresa, presentando su propuesta final por un valor de doscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta lempiras (L278,760.00), que incluye treinta y



Ing. Marco Tulio Martínez R.
Resolución No.546-12/2014

- 2 -

Secretaría del
Directorio

seis mil trescientos sesenta lempiras (L36,360.00) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de nueve mil seiscientos ochenta y seis lempiras con setenta centavos (L9,686.70) equivalente al tres punto treinta y seis por ciento (3.36%) con respecto a la oferta inicial.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento indican que excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

CONSIDERANDO:

Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-1262/2014 y PRESUP-1401/2014 del 13 de septiembre de 2014 y 1 de octubre de 2014, respectivamente, dentro del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se están considerando recursos para dicha contratación, para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales", que se administra por medio de la Cuenta No.5208000001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios".

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.20/2014 a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa).

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 5) y 63), numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39, 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) la Contratación Directa No.20/2014 para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) ascensores marca KONE: dos (2) ubicados en el edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de agosto de 2015; tres (3) ubicados en el edificio anexo en la ciudad de Comayagüela, MDC, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de mayo de 2015, y dos (2) ubicados en el edificio de la sucursal del Banco en San Pedro Sula, Cortés, por el término de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2015, por un valor de doscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta lempiras



Ing. Marco Tulio Martínez R.
Resolución No.546-12/2014

- 3 -

Secretaría del
Directorio

(L278,760.00), que incluye treinta y seis mil trescientos sesenta lempiras (L36,360.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. (Celectromecsa) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C
Secretario

CRV

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
☐ Departamento Jurídico - BCH

